

No soy el padre que tiene la custodia del niño que vive conmigo. ¿Puedo matricular al niño en el distrito escolar donde vivo?

Probablemente. Normalmente, el niño debe de atender la escuela en el distrito donde vive el padre del niño que tiene la custodia. Sin embargo, si el niño vive con otra persona en un distrito escolar diferente, puede ser que el niño pueda ir a la escuela en ese distrito. Si el niño vive con usted porque el padre que tiene la custodia no puede o no quiere cuidar del niño, usted debería de poder matricular al niño en su distrito escolar sin una orden de la corte sobre custodia o tutela. Sin embargo, si el niño está viviendo con usted SOLO para que el niño pueda ir a la escuela en su distrito, usted no podrá matricular gratis al niño en su distrito. Puede ser que usted tenga que pagar matrícula para que el niño vaya a la escuela en su distrito.

¿Cómo matriculo al niño en mi distrito?

Hay un formulario llamado “Declaración y acuerdo de custodia: Custodia de tercera persona” (“Custodial Statement and Agreement: Third-Party Custody”). Usted debe de rellenar y firmar este formulario, y los padres del niño deben de firmar también, si es posible. Usted puede usar este formulario si:

- Un niño vive con usted;

- Usted no es el padre del niño;
- El padre del niño no ha puesto al niño con usted sólo para que vaya a la escuela de su distrito;
- Usted está manteniendo y cuidando al niño; y
- Usted quiere matricular al niño en la escuela.

¿Dónde consigo el formulario para la custodia de tercera persona?

El formulario debe de estar accesible en la oficina de la escuela. Si no, póngase en contacto con el Departamento de Educación de Indiana al (317) 232-6676 ó con su oficina local de los Servicios Legales de Indiana para conseguir este formulario. También puede conseguir el formulario en el <http://ideanet.doe.state.in.us/legal/>.

¿Qué debo de hacer cuando tenga el formulario?

Usted debe de rellenar todo el formulario y firmarlo. Si es posible, los padres del niño deberían de firmar también el formulario. Sin embargo, si los padres del niño no pueden o no quieren firmar, usted debe de entregar el formulario sin la firma de los padres. Después de que haya completado y firmado el formulario, déselo a la escuela en donde está matriculando al niño. Acuérdesse de que al firmar el formulario,

usted está jurando que todo lo que ha dicho es verdad.

¿Qué hará el firmar el formulario?

Al firmar el formulario, usted consiente a ser la persona responsable por el niño en la escuela. Usted toma las funciones y las obligaciones que el padre del alumno normalmente tiene para la escuela. El formulario le da a la escuela una persona responsable (usted) a la que puede contactar con preguntas sobre el niño, o mandar información a casa sobre el niño. La escuela tiene el derecho a hacerle preguntas a usted para asegurarse de que usted cumple con las condiciones establecidas en el formulario.

La escuela dice que tengo que tener la custodia legal de una corte. ¿Necesito ésto?

Si usted cumple con los requisitos que se explicaron más arriba y rellenó el formulario, usted no necesita la custodia legal por medio de una corte para matricular al niño. Asegúrese de que rellenó bien el formulario y que lo entregó a la escuela.

Rellené el formulario y se lo entregué a la escuela, pero aun no me dejan matricular al niño. ¿Qué hago ahora?

Si la escuela se niega a matricular al niño, para recibir ayuda póngase en contacto con el Departamento de Educación de Indiana al (317) 232-6676 ó con la oficina local de

los Servicios Legales de Indiana. La escuela está obligada a aceptar al niño como alumno a no ser que hayan otras razones para no aceptar al niño.

Mi ex-esposa tiene la custodia legal de los niños, pero viven conmigo y los quiero matricular en una escuela en mi distrito. ¿Qué tengo que hacer?

Hay otro formulario, parecido al que se explicó más arriba para uso del padre que no tiene la custodia. Este formulario se llama “Declaración y acuerdo de custodia: Divorcio, separación o abandono” (“Custodial Statement and Agreement: Divorce, Separation, or Abandonment”). Usted debería de rellenar el formulario y firmarlo, y si es posible, su ex-esposa debería de firmar el formulario también. Dele el formulario a la escuela. Este formulario debe de ser suficiente para matricular a sus hijos en una escuela en su distrito.

¿Qué pasa si el niño vive conmigo sólo para poder atender una escuela en mi distrito? ¿Cómo matriculo al niño?

Si usted no es el padre del niño, y el niño vive con usted sólo para poder atender una escuela en su distrito, puede ser que usted no pueda matricular al niño en su distrito. Usted deberá de pagar matrícula para que ese niño vaya a la escuela en su distrito. Algunas escuelas tienen un número limitado de plazas para estudiantes que

pagan matrícula. Los formularios que se mencionaron más arriba no ayudarán a una persona que no es el padre a matricular al niño en su distrito escolar si la única razón por la que el niño está con usted es para ir a la escuela en su distrito. Aunque usted reciba la custodia legal, era para que el estudiante fuera a la escuela en su distrito.

Revisado por última vez: 03/2003
Código especial: 1111200

PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:

Bloomington: 1-877-323-6260 ó 1-812-339-7668	Fort Wayne: 1-877-323-6260 ó 1-260-424-9155
Evansville: 1-877-323-6260 ó 1-812-426-1925	Hammond: 1-219-853-2360
Gary: 1-219-886-3161	Lafayette: 1-800-382-7581 ó 1-765-423-5327
Indianapolis: 1-800-869-0212 ó 1-317-631-9410	South Bend: 1-800-288-8121 ó 1-574-234-8121
New Albany: 1-800-892-2776 ó 1-812-945-4123	

Español 1-877-323-6260

Matricular a un niño en la escuela cuando usted no es la padre que tiene la custodia

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA
DISPONIBLE EN EL INTERNET

WWW.INDIANAJUSTICE.ORG